

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

**22867** LEGANÉS

Sentencia

En la ciudad de Leganés, a veintiuno de mayo de dos mil trece; doña Raquel Suárez Santos, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia de Género número 1 de Leganés; habiendo visto los precedentes autos de divorcio, seguidos con el número 22/2012, a instancia de doña Pilar Muñoz Mercado, representada por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Dolores Hurtado Portellano y asistida por el Letrado don Manuel Fernando Calvo Pastrana contra don Eduardo Moreno Trillo, declarado en rebeldía procesal.

Fallo

Se estima la demanda presentada a instancia de doña Pilar Muñoz Mercado contra don Eduardo Moreno Trillo y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por los cónyuges litigantes y de la sociedad de gananciales, acordándose que el uso del domicilio conyugal se atribuye a la demandante, así como los bienes existentes en el mismo.

En orden al abono de costas procesales, cada parte deberá abonar las causadas a su instancia, siendo las comunes por mitad.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y firme que sea comuníquese al Sr. Encargado del Registro Civil donde conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los menores.

Así por esta mi sentencia, de la que se extenderá certificación en los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Leganés, 21 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130033065-1